MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020

Ing. Martin Namay Valderrama ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CODISEC





PRESENTACIÓN

La Ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamento Decreto Supremo N° 011-2014-IN, constituyen el marco normativo y la estructura organizativa para abordar la problemática de la inseguridad ciudadana en nuestro país desde un enfoque integral, abarcando los tres niveles de gobierno, es decir, nacional, regional y local. Es en este contexto, que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, del distrito de La Esperanza como instancia de dialogo y coordinación, y en el marco de sus funciones de elaboración de planes, programas, directivas y actividades, ha formulado el presente Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2020 que establece los lineamientos sobre los cuales se desarrollarán acciones coordinadas e integrales entre los integrantes del CODISEC a fin de reducir la percepción de inseguridad y los niveles de accionar delincuencial en el distrito.

El Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2020, del distrito de La Esperanza ha sido elaborado por la Secretaría Técnica del CODISEC, con la información proporcionada por los representantes de las instituciones que lo conforman, y es una herramienta de apoyo que facilitará su gestión como organismo sistémico, con múltiples responsabilidades funcionales que deben ser ejecutadas por las instituciones que lo integran y la comunidad organizada, pues propone un conjunto de estrategias trazadas de manera conjunta, con el fin de atender la problemática y los hechos que atentan contra la convivencia pacífica de la población del distrito.

En este sentido, la ejecución de las acciones/actividades que se proponen en el presente plan, buscan garantizar una solución al problema de percepción de inseguridad y desconfianza de la ciudadanía en sus autoridades.

Ing. Martin Namay Valderrama

PRESIDENTE DEL CODISEC



ÍNDICE GENERAL

| I. DIAGNO | STICO | 3 |
|--------------------|---|----|
| 1. MARC | O CONCEPTUAL Y NORMATIVO | 3 |
| 2. EL PR | OBLEMA PÚBLICO | 11 |
| 3. SITUA | CIÓN ACTUAL DE SEGURIDAD CIUDADANA | 11 |
| 3.1. INFO | ORMACIÓN SOCIODEMOGRAFICA | 18 |
| 3.1.1. | POBLACION | 18 |
| 3.1.2. | EMPLEO | 19 |
| 3.1.3. | ECONOMIA | 19 |
| 3.1.4. | EDUCACIÓN | 21 |
| 3.1.5. | SALUD | 23 |
| 3.2. IND | ICADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA | 25 |
| 3.2.1. | PRINCIPALES VARIABLES | 25 |
| 3.3.1.1. | TASA DE HOMICIDIOS | 25 |
| 3.3.1.2. | VICTIMIZACIÓN | 25 |
| 3.3.1.3. | VICTIMIZACIÓN CON ARMAS DE FUEGO | 26 |
| 3.3.1.4. | PERCEPCION DE INSEGURIDAD | 26 |
| 3.3.1.5. DENUNC | VICTIMA DE ALGUN HECHO DELICTIVO, QUE REALIZ | |
| 3.3.1.6. | POBLACIÓN PENITENCIARIA | 30 |
| 3.3.1.7. TRANSI | TASA DE FALLECIDOS Y HERIDOS EN ACCIDENTE | |
| 3.2.2. PH | RIORIZACION DE DELITOS | 31 |
| II. RECU | RSOS INSTITUCIONALES | 33 |
| | IZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE | |
| SEGURIDAD | CIUDADANA 2020 | 37 |



CAPITULO I

I. DIAGNÓSTICO

- 1. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO
- Ley N° 27933 y sus modificatorias.

Seguridad Ciudadana (Art. 3 DS. Nº 010-2019-IN, PNSC 2019-2023).

Artículo 3-A.- Competencia y funciones del ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

El Ministerio del Interior en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana tiene competencia para dictar las normas y procedimientos relacionados con la Seguridad Ciudadana en el marco de la presente Ley.

Son funciones del ente rector ejerce las siguientes:

- a) Dictar, en el ámbito de su competencia, las normas técnicas, procedimientos, directivas y otras normas referidas a la gestión del servicio de seguridad ciudadana, con carácter vinculante para todos los integrantes del sistema, y de alcance nacional, regional, o local;
- b) Supervisar el seguimiento y evaluación de las políticas, normas y acciones en seguridad ciudadana de las entidades que conforman el SINASEC;
- c) Fiscalizar los documentos que sustentan el cumplimiento de las políticas y normas del Sistema, cuando estime necesario o detecte irregularidades.
- d) Aprobar lineamientos técnicos e instrumentos para la programación, ejecución, seguimiento y evaluación, difusión y promoción de las políticas y planes de seguridad ciudadana.
- e) Proponer los planes, programas y proyectos, en materia de seguridad ciudadana al CONASEC.
- f) Establecer las características de las armas no letales, menos letales o potencialmente letales; de las tecnologías y otros medios o instrumentos utilizados en el servicio de seguridad ciudadana, en concordancia con los acuerdos internacionales multilaterales suscritos por el Perú, y el ordenamiento jurídico nacional en materia de restricciones al comercio.



- g) Administrar el Registro Nacional de Serenazgos, el Registro Nacional de Serenos y el Registro de Centros de Capacitación de Serenos.
- h) Certificar a los Centros de Capacitación de Serenos.
- i) Establecer los requisitos mínimos para la selección, ingreso, formación y capacitación de los serenos; y aprobar la estructura curricular básica de cualquier Centro de Capacitación de Serenos.
- j) Normar las características, especificaciones técnicas y uso de vehículos, uniformes, distintivos e implementos del sereno. El uniforme utilizado por el sereno no deberá ser igual ni tener similitud o generar confusión con los uniformes de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional del Perú.

■ Rector del SINASEC (Art. 9 DS. Nº 010-2019-IN).

"Artículo 9.- Ente rector

El Ministerio del Interior es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Constituye la autoridad técnica normativa de alcance nacional encargada de dictar normas, establecer los lineamientos y procedimientos relacionados con el diseño, la implementación y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana y coordinar su operación técnica, así como las formas de articulación entre las diversas entidades involucradas. Es responsable del funcionamiento estructurado, articulado y descentralizado de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

En el ejercicio de su rectoría, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, tiene las siguientes funciones:

- a. Diseñar, proponer, coordinar, ejecutar y evaluar, en el marco de sus competencias, las políticas, planes, programas, proyectos y actividades en materia de seguridad ciudadana.
- b. Promover y coordinar la participación del sector privado y la sociedad civil en materia de seguridad ciudadana.
- c. Formular y aprobar lineamientos técnicos, directivas e instrumentos para la programación, diseño, ejecución, seguimiento, evaluación, difusión y promoción de las políticas y planes de seguridad ciudadana.



- d. Brindar capacitación y asistencia técnica a todas las entidades que conforman el SINASEC para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.
- e. Supervisar el cumplimiento de la elaboración de Planes de Acción Regional de seguridad ciudadana, así como la ejecución de las políticas, normas y acciones en materia de seguridad ciudadana de las entidades que conforman los CORESEC, bajo un enfoque de gestión por resultados, descentralizado, intercultural y género, efectuando el seguimiento, monitoreo y evaluación correspondientes.
- f. Priorizar y desarrollar las políticas, planes, programas y proyectos para la prevención de la violencia y el delito, así como diseñar, priorizar, conducir, coordinar y monitorear las acciones destinadas a lograr los objetivos de estrategias sectoriales o multisectoriales destinadas a prevenir el delito en todas sus etapas y a nivel nacional.
- g. Proponer y coordinar la implementación de estrategias, normas y procedimientos de actuación para todas las entidades que conforman el SINASEC, en las materias de su competencia.
- h. Promover la organización, funcionamiento articulado y estructurado de las Secretarías Técnicas de los tres niveles de Comité de Seguridad Ciudadana, supervisando y monitoreando periódicamente, dando cuenta a las instancias correspondientes de los logros y dificultades halladas, para su mejora o cambio
- i. Informar al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), sobre los avances en la ejecución de las políticas y planes nacionales de seguridad ciudadana. Asimismo, cuando sea requerido informar al Presidente de la República y al Congreso de la República.
- j. Coordinar la cooperación de la Policía Nacional del Perú y las Municipalidades en materia de seguridad ciudadana, especialmente la articulación de los recursos humanos y logísticos de las Comisarías y los servicios de serenazgo para el patrullaje integrado, bajo comando y liderazgo operativo del Comisario, así como coadyuvar a la organización y capacitación de las juntas vecinales.
- k. Supervisar el cumplimiento de las normas que regulan el servicio de seguridad ciudadana a nivel nacional; el adecuado empleo de las armas no letales, menos letales o potencialmente letales; el uso de las tecnologías, uniformes, vehículos, distintivos e



implementos para el adecuado cumplimiento de funciones en materia de seguridad ciudadana.

- l. Establecer las políticas, lineamientos, mecanismos y especificaciones técnicas de estandarización de los sistemas de video vigilancia, radiocomunicación y telecomunicaciones.
- m. Supervisar la ejecución de las acciones destinadas a integrar los sistemas de video vigilancia, radiocomunicación y telecomunicaciones entre los Municipios, Entidades Gubernamentales y la Policía Nacional del Perú, así como con el sector privado que suscriba convenios con tal fin.
- n. Dictar los lineamientos técnicos para la formulación, evaluación y actualización de los mapas del delito, con la colaboración de los Municipios, la sociedad civil y la comunidad organizada.
- ñ. Elaborar, publicar, difundir y actualizar el directorio de todas las instancias de coordinación del SINASEC, incluyendo sus miembros, así como los órganos de ejecución, con indicación clara de los servicios que brindan, recursos disponibles y responsables en los distintos niveles de gobierno, incluyendo direcciones, correos electrónicos y números de teléfono.
- o. Certificar los Centros de Capacitación de Serenos, conforme a las normas específicas en la materia, y administrar el Registro de Serenazgos, Registro Nacional de Serenos y Registro Nacional de Centros de Capacitación de Serenos.
- p. Elaborar propuestas normativas en materia de seguridad ciudadana, incluyendo los servicios de seguridad ciudadana, entre ellos, el servicio de serenazgo a nivel nacional.
- q. Emitir opinión técnica sobre toda propuesta legislativa en materia de seguridad ciudadana.
- r. Coordinar la implementación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en atención a las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.
- s. Proponer las acciones para la difusión y promoción de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.
- t. Las demás funciones que le asigne el ordenamiento jurídico vigente, vinculadas a su condición de ente rector del SINASEC.



Estas funciones se desarrollarán, en lo que corresponda, aplicando el enfoque de gestión por resultados y los enfoques establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana."

■ Reglamento de la Ley N° 27933 y sus modificatorias

Artículo 30.- Secretaría Técnica del CODISEC

El CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba.

Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana.

La Secretaría Técnica del CODISEC tiene las siguientes funciones:

- a. Presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.
- b. Supervisar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos distritales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del COPROSEC.
- c. Elaborar el informe de evaluación de su Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- d. Articular permanentemente con los integrantes del CODISEC para fortalecer la seguridad ciudadana en el ámbito de la jurisdicción distrital.
- e. Articular permanentemente con las Secretarías Técnicas del CORESEC y CONASEC para recibir asistencia técnica descentralizada.
- f. Promover la articulación interinstitucional para atender integralmente la problemática de la inseguridad ciudadana, con énfasis en la prevención focalizada y la mitigación de los factores de riesgo, dando prioridad a los territorios más vulnerables de la jurisdicción, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.
- g. Preparar la información estadística de seguridad ciudadana, para su respectiva remisión a la Secretaría Técnica del COPROSEC.



- h. Promover la participación ciudadana para fortalecer la seguridad ciudadana y la conformación de Juntas Vecinales.
- i. Coordinar los lineamientos y especificaciones técnicas para garantizar la estandarización e interoperabilidad de los sistemas de radio y video vigilancia y radio comunicación con los sistemas de la Policía Nacional del Perú, a fin de tener una cobertura distrital integrada a nivel nacional."
 - Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 2023.

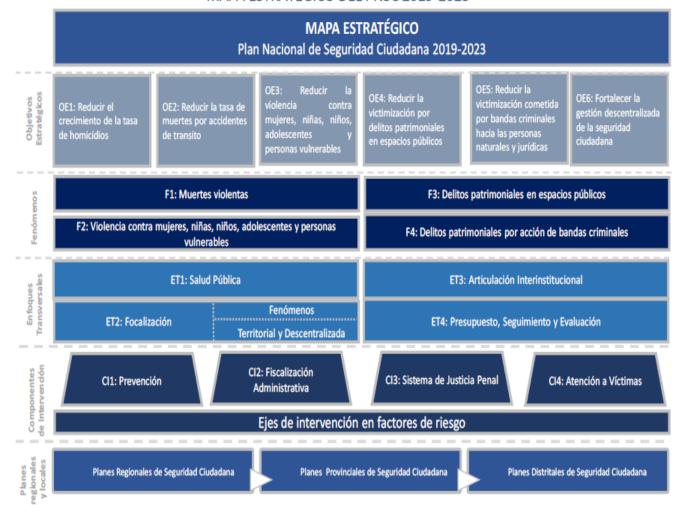
Fenómenos que amenazan la Seguridad Ciudadana

El PNSC 2019-2023 reconoce cuatro fenómenos que amenazan la seguridad ciudadana. Estos fenómenos están agrupados de la siguiente manera: i) muerte violenta, representado por delitos asociados a homicidios y muertes en accidentes de tránsito; ii) delitos contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, materializado en feminicidios, violencia sexual, trata de personas, violencia doméstica y violencia contra niños, niñas y adolescentes; iii) delitos patrimoniales en espacios públicos, compuestos por actos de robo, hurto y estafas, micro comercialización; y iv) delitos cometidos por bandas criminales, expuesto en extorsiones, amenazas, intimidaciones y micro-comercialización de drogas.

Objetivos estratégicos, específicos y acciones estratégicas del PNSC 2019 – 2023



MAPA ESTRATÉGICO DEL PNSC 2019-2023



Elaboración: MININTER.

■ *Directiva N* • 011-2019-IN-DGSC.

Factores de riesgo

Entre las fuentes primarias de información a recoger por parte de los Gobiernos Locales, a fin de diagnosticar el problema publico dentro de su jurisdicción, se encuentran los factores de riesgo. Los factores de riesgo son entornos, actividades, personas o espacios cuya sola existencia puede devenir en la perpetración de hechos delictivos.

Las Secretarias Técnicas del CODISEC identifican los factores de riesgo en sus respectivas jurisdicciones. Estos factores de riesgos se plasman en los planes de acción de seguridad ciudadana con un enfoque territorial (georeferenciado) y de constante actualización. La gestión adecuada de la información de factores de riesgos coadyuva de manera directa a la prevención y control del delito, incidiendo significativamente en la victimización dentro de la circunscripción.



Este listado se utiliza de manera conjunta con el listado de factores de riesgos y con el listado de delitos y faltas, presente en el Código Penal. Las tres herramientas se complementan en favor de que el personal de serenazgo identifique el tipo de fenómeno o hecho que debe reportar.

Definición de CODISEC

El CODISEC es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directicas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital.

Para el cumplimiento de sus fines, el CODISEC en el marco de sus competencias, se organiza en grupos de trabajo liderados por un representante de una institución miembro del CODISEC y constituidos por profesionales de acuerdo a las necesidades de la materia, teniendo en cuenta los componentes del PNSC 2019-2023, con la finalidad de ejecutar las actividades de forma articulada.

El CODISEC promueve la articulación de la Secretaria Técnica del CODISEC para que coadyuven con los objetivos y metas del PNSC 2019-2023 con la finalidad de fortalecer la seguridad ciudadana en el ámbito de la jurisdicción.

Secretaría Técnica del CODISEC

El CODISEC cuenta con una Secretaria Técnica, que es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de brindar soporte técnico y dar funcionalidad al Comité. Asimismo, la Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asume las funciones de la Secretaria Técnica del CODISEC, dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana, o en su defecto puede disponer la creación de una Secretaria Técnica con arreglo a su presupuesto institucional.

El Personal de la Secretaria Técnica está conformado por profesionales y técnicos con especialización y experiencia en materia de Seguridad Ciudadana y/o Gestión Publica y/o Planeamiento Estratégico. La Municipalidad Distrital elabora los perfiles de los profesionales que conforman la Secretaria Técnica del CODISEC de acuerdo a los lineamientos que brinda la Dirección General de Seguridad Ciudadana. La Secretaria Técnica del CODISEC supervisa el cumplimiento de los planes, programas y proyectos distritales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos establecidos por la Secretaria Técnica del COPROSEC.

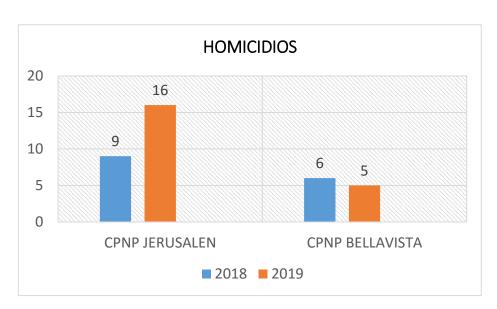


2. EL PROBLEMA PÚBLICO

En los últimos años la criminalidad y la violencia se han posicionado como dos de los principales temas en la agenda nacional. Si tuviéramos que ubicar territorialmente el problema, pensaríamos en la costa norte como la zona en la cual más aumentó este fenómeno social. Seguramente, identificaríamos a ciudades como Trujillo como una de las más afectadas y a algunos de sus distritos, entre ellos La Esperanza, como uno de los escenarios donde se presentan dichos fenómenos delictivos. Esto que ocurre en el distrito de La Esperanza constituye un problema enormemente complejo que difícilmente puede ser explicado solo por factores estructurales o económicos, o por elementos sociales o psicológicos tomados aisladamente.

3. SITUACIÓN ACTUAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

La situación actual de seguridad ciudadana en el distrito de La Esperanza, se encuentra determinada por los reportes estadísticos de las diferentes instituciones encargadas de prevenir y contrarrestar la criminalidad. En el año 2019, según reportes de las comisarías de Jerusalén y Bellavista, se desencadeno una serie de homicidios en el primer semestre del año, en su mayoría muertes ocasionadas entre bandas criminales, que tienen como objetivo posicionarse y expandir su dominio en todo el territorio del distrito. El número de fallecidos por homicidio en el año 2018 fueron 15, y en el 2019 aumento a 21.



Fuente: Comisaría de Jerusalén-Bellavista/Elaboración: Secretaria Técnica de CODISEC.

De igual manera dentro de los delitos con mayor número de denuncias se encuentran los delitos contra el patrimonio (robo y hurto), en sus diferentes modalidades, donde se realizaron 405 denuncias por robo y 698 por hurto. En el caso de violencia familiar, se



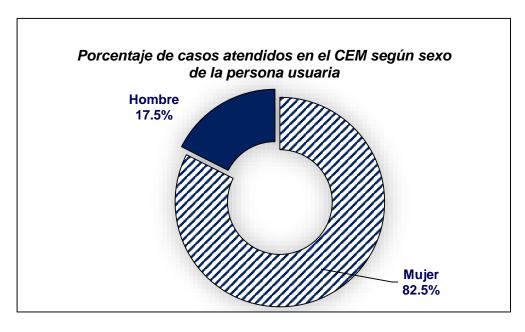
registraron 1249 denuncias, en su mayoría mujeres víctimas de sus parejas. Estos delitos mencionados, son el principal problema que en el año 2019 genero un alto grado de percepción de inseguridad ciudadana, según los reportes de la PNP.

El Ministerio Público de La Esperanza, de acuerdo las denuncias recepcionadas durante el periodo del 2019, las mismas que están referidas a los delitos contra el patrimonio se han generado 2,493 casos los cuales corresponden a la modalidad de extorsión 199 denuncias, 846 denuncias por el delito de hurto, 155 denuncias por el delito de receptación, 539 denuncias por el delito de robo, 45 denuncias por el delito de usurpación, por el delito contra el patrimonio propiamente dicho reportan 543 denuncias, por el delito de apropiación ilícito 25 casos, por el delito de daños 85 denuncias y por el delito de estafa y otras defraudaciones 55 denuncias.

De igual manera por el delito contra la vida el cuerpo y la salud, se ha generado 1,253 denuncias, de las cuales 64 denuncias corresponden al delito de homicidio en sus diversas modalidades, 1,162 al delito de lesiones, 04 corresponden al delito de exposición a peligro o abandono de personas en peligro, 02 denuncias corresponden al delito de exposición de personas en peligro o abandono de personas en peligro, 01 denuncia al delito de aborto, 110 corresponden al delito de lesiones en sus diversas formas culposas y dolosas y 20 denuncias a la forma genérica de delitos contra la vida el cuerpo y la salud. Por el delito contra la seguridad pública, se han generado 627 casos, de los cuales 209 están referidos al delito contra la salud pública y 418 se refiere al delito de peligro común.

El Centro Emergencia Mujer de La Esperanza, encargado de brindar servicios públicos especializados y gratuitos de atención y prevención de la violencia familiar y sexual, nos reporta la siguiente estadística de los casos atendidos en el año 2019.





Fuente: CEM-La Esperanza

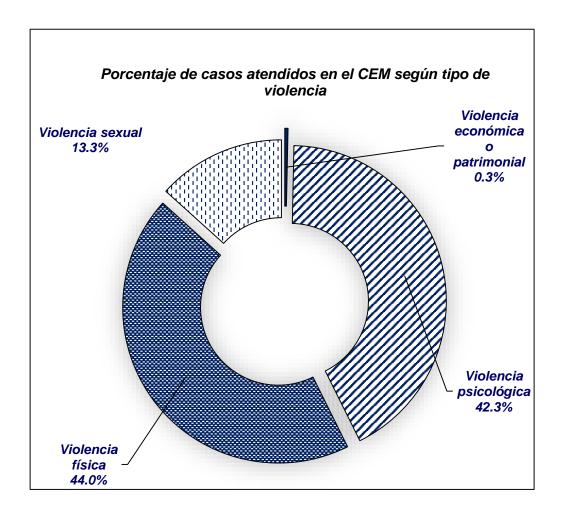
Si bien en los CEM se atiende los casos de las víctimas de violencia, independientemente de la condición de sexo, entre otros, las cifras estadísticas nos indican que son las mujeres las que más sufren violencia, evidenciando las relaciones asimétricas de dominio, sometimiento y subordinación hacia las mujeres en un sistema patriarcal.

| Mes | Total casos | Mujer | Hombre |
|----------------|-------------|-------|--------|
| Enero | 37 | 29 | 8 |
| Febrero | 38 | 31 | 7 |
| Marzo | 31 | 26 | 5 |
| Abril | 46 | 40 | 6 |
| Mayo | 45 | 40 | 5 |
| Junio | 43 | 34 | 9 |
| Julio | 35 | 33 | 2 |
| Agosto | 42 | 38 | 4 |
| Septiembre | 60 | 42 | 18 |
| Octubre | 58 | 46 | 12 |
| Noviembre | 75 | 65 | 10 |
| Diciembre | 83 | 65 | 18 |
| Total | 593 | 489 | 104 |
| Porcentaje (%) | 100.0% | 82.5% | 17.5% |

Fuente: CEM-La Esperanza



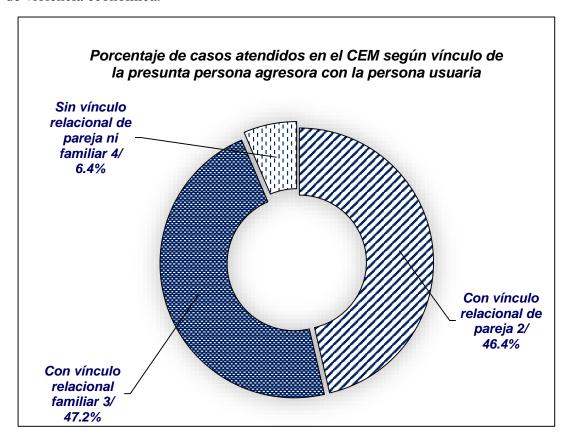
Según el grafico en el distrito de La Esperanza, el 82.5% de las víctimas de violencia familiar son mujeres, mientras que el 17.5% son hombres. La violencia psicológica sistemática genera un daño psicológico que impide o frena el desarrollo personal. La violencia física produce lesiones internas, externas o ambas, que pueden generar discapacidad o la muerte. Un evento aislado de violencia física conlleva su propio proceso de estrés emocional que se suma a la violencia psicológica que viene sufriendo la víctima y a los que sufriera eventualmente. La violencia sexual por su parte presenta violencia psicológica y violencia física, e implica un claro irrespeto a la libertad sexual de las víctimas. La violencia económica atenta a la autonomía del poder adquisitivo, y su limitación en la administración de los gastos y en la tenencia y disposición del patrimonio personal o de la familia. Es casi seguro que la violencia económica implique violencia psicológica, porque tienen como objetivo ejercer control a la víctima en la generación de la dependencia económica. Todos los tipos de violencia manifiestan una relación desigual de poder.



Fuente: CEM-La Esperanza.



De acuerdo al gráfico, se registra que de los casos atendidos el 44.0% fue víctima de violencia física, el 42.3% de violencia psicológica, el 13.3% de violencia sexual y el 0.3% de violencia económica.



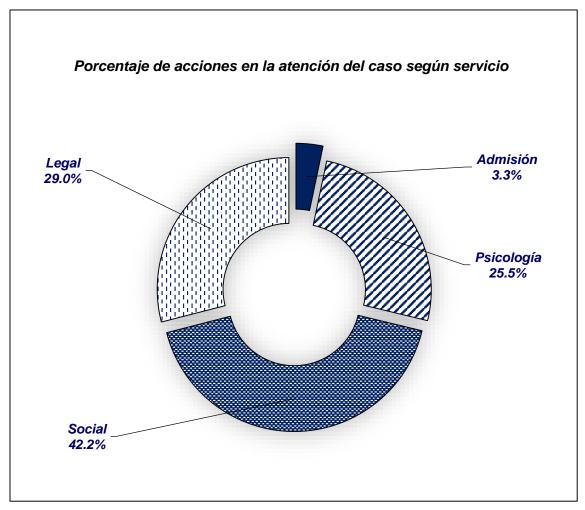
Fuente: CEM-La Esperanza.

De acuerdo al gráfico, se registra que de los casos atendidos según vinculo de la presunta persona agresora con la persona usuaria, el 47.2% con el vínculo relaciona familiar, el 46.4% con el vínculo relacional de pareja, el 6.4% sin vinculo relacional de pareja ni familiar. En cuanto al vínculo relacional o de parentesco que presenta la víctima con la presunta persona agresora, se identifica que la mayor parte de hechos de violencia atendidos en los CEM, han ocurrido dentro de una relación de pareja, seguido de aquellos casos de violencia ejercida por un familiar y por la expareja. En menor medida se presentan los casos de conocidos y desconocidos, como presuntos agresores de los casos de violencia.

También se observa que en los hechos de violencia ocurridos dentro de la familia no distan mucho los hombres de las mujeres como presuntos agresores, aunque la tendencia indica que dentro de la relación de pareja es donde ocurren la mayor parte de los hechos de violencia, seguido del vínculo de ex pareja, que se va incrementando con los años y en donde los hombres se perfilan en su mayoría, como los presuntos agresores en la relación.



Se aprecia el mismo resultado en las modalidades de violencia psicológica y violencia económica. Sin embargo, en los casos de violencia sexual, la mayor parte de los agresores son hombres que tienen un vínculo familiar o es un conocido cercano a la víctima, y en menor medida son desconocidos.



Fuente: CEM-La Esperanza

De acuerdo al gráfico, se registra que el porcentaje de acciones en atención según el servicio, el 42.2% es social, el 29.0% es legal, el 25.5% es psicológico y el 3.3% de admisión. Los CEM se organizan en áreas profesionales a disposición de las víctimas de violencia familiar y sexual que requieren atención especializada. Tienen las siguientes áreas de atención:

Admisión: Las personas afectadas por la violencia familiar y sexual al llegar a un CEM son acogidas por un/a admisionista quien identifica el motivo de consulta y, si corresponde a violencia familiar o sexual, abre la ficha de registro de casos. Si se trata de personas que presentan otros problemas diferentes a violencia son derivadas a otras



instituciones de la zona. Así mismo, en esta área se orienta respecto al apoyo que ofrece el CEM y se deriva el caso al profesional responsable de la "Atención Básica" quien recogerá el relato de la víctima en un ambiente apropiado y confidencial.

Psicológica: El Área de Psicología del CEM tiene por finalidad contribuir a la recuperación psicológica mediante un conjunto de atenciones que van desde la primera entrevista, la evaluación psicológica, contención emocional, acompañamiento psicológico y la derivación (según el nivel de daños) a un centro especializado de salud para su recuperación.

Legal: El área legal del CEM tiene por finalidad que las personas afectadas por la violencia familiar y sexual accedan a la justicia. Con este fin, el/la abogado/a evalúa el caso presentado, propone alternativas de abordaje, orienta, forma parte del proceso legal y lo patrocina hasta obtener una sentencia. El patrocinio del caso implica representar y asesorar legalmente a la víctima en la instancia policial, fiscal y judicial.

Social: El servicio social tiene por objetivo fortalecer el soporte de atención socio familiar a través de un conjunto de acciones que incluyen la entrevista, la visita social y el informe social, que describen la situación de riesgo de continuidad o exacerbación de la violencia familiar y sexual. En este servicio se categoriza el riesgo como "leve, moderado o severo". En conjunto con los demás servicios se proponen las acciones de protección y seguridad necesarias para evitar nuevos hechos de violencia.



3.1. INFORMACIÓN SOCIODEMOGRAFICA

3.1.1. POBLACION

Actualmente se estima una población que supera los 200 mil habitantes. Considerando que se tiene una tasa de crecimiento poblacional de 2.64%.

| ESTIMACION ANUAL 2007 – 2019 | | | | |
|------------------------------|---------|---------|---------|--|
| | (| INEI) | | |
| AÑO | TOTAL | HOMBRES | MUJERES | |
| 2007 | 157 606 | 76 995 | 80 611 | |
| 2008 | 160 697 | 78 518 | 82 179 | |
| 2009 | 163 782 | 80 038 | 83 744 | |
| 2010 | 166 890 | 81 569 | 85 321 | |
| 2011 | 170 026 | 83 114 | 86 912 | |
| 2012 | 173 163 | 84 659 | 88 504 | |
| 2013 | 176 293 | 86 201 | 90 092 | |
| 2014 | 179 407 | 87 735 | 91 672 | |
| 2015 | 182 494 | 89 256 | 93 238 | |
| 2016 | 186 342 | 91 360 | 94 982 | |
| 2017 | 189 585 | 93 480 | 96 105 | |
| 2018 | 196 127 | 94 877 | 97 506 | |
| 2019 | 203 776 | 98 645 | 105 131 | |

Fuente: INEI /Elaboración: Secretaria Técnica del CODISEC.

| EDADES | TOTAL |
|---------------|--------|
| Menos de 1 | 3 614 |
| 1 a 4 | 15 560 |
| 5 a 9 | 19 409 |
| 10 a 14 | 17 112 |
| 15 a 19 | 17 112 |
| De 20 a 24 | 20 487 |
| De 25 a 29 | 17 822 |
| De 30 a 34 | 15 849 |
| De 35 a 39 | 14 236 |
| De 40 a 44 | 12 644 |
| De 45 a 49 | 10 963 |
| De 50 a 54 | 9 941 |
| De 55 a 59 | 8 340 |
| De 60 a 64 | 6 580 |
| De 65 a 69 | 4 889 |



| De 70 a 74 | 3 730 |
|-------------|-------|
| De 75 a 79 | 2 572 |
| De 80 a 84 | 1 646 |
| De 85 a mas | 1 375 |

Fuente: INEI /Elaboración: Secretaria Técnica del CODISEC.

Los grupos quinquenales jóvenes (de 15 a 24 años de edad) son los más numerosos respecto de los otros grupos etarios, a diferencia de lo que ocurría hace pocas décadas atrás, en la que los grupos más numerosos se concentraban en los quintiles de edades menores (de 40 a 14 años). Este cambio local de la estructura de la población por edad des va en consonancia con lo que ocurre a nivel nacional, donde desde hace algunas décadas la disminución de la tasa global de fecundidad y el aumento de la esperanza de vida al nacer vienen modificando la pirámide poblacional, estrechando sus bases grupos infantiles y ampliando el del grupo de la población joven y adulta. Esto responde al fenómeno denominado bono demográfico; etapa en la transición demográfica en que la población «dependiente» se reduce, y la población de entre 15 y 59 años es mayoritaria.

3.1.2. EMPLEO

Según datos estadísticos del Censo Peruano de 2017, el Distrito de La Esperanza existen 137,655 habitantes cuyas edades son aptas para el trabajo.

| P15a+: Población en edad de trabajar - PET | Casos | % | Acumulado % |
|--|---------|---------|----------------|
| De 15 a más años | 137 655 | 100,00% | 100,00% |
| Total | 137 655 | 100,00% | 100,00% |

Fuente: Censo Peruano de 2017

Dentro de las actividades económicas sobresalientes en el distrito se tiene: actividad en la construcción civil, mecánica, carpintería, comercio ambulatorio, servicio de transporte a través de mototaxis, bodegas, y otros trabajos eventuales. De estas actividades el nivel de ingresos que perciben como referencia se tiene los datos proporcionados por PNUD 2012, cuyo valor es equivalente al 646.54 nuevos soles (ingreso familiar pre cápita) en el mes a nivel distrital.

3.1.3. ECONOMIA

En el distrito de La Esperanza se han logrado establecer micro y pequeñas empresas, que ha traído consigo un aumento de la actividad económica durante los últimos años. Según la Gerencia de Desarrollo económico Local, las actividades económicas registradas en el



distrito, que en su mayoría lo conforman actividades de comercio y servicios, como bodegas, farmacias, restaurantes, bazares, ferreterías etc. ascienden a un total de:

| ACTIVIDAD | TOTAL | ACTIVIDAD | TOTAL |
|-------------------|-------|----------------------|-------|
| ECONÓMICA | | ECONÓMICA | |
| Agentes | 37 | Lavandería | 1 |
| Agroindustria | 11 | Librería | 173 |
| Almacén | 68 | Locutorio | 20 |
| Billar | 18 | Masajes | 4 |
| Bar | 13 | Medicina | 202 |
| Bazar | 89 | Medicina Natural | 7 |
| Bodega | 1831 | Mercado | 3 |
| Calzado | 21 | Oficina | 361 |
| Carnicería | 15 | Panificación | 86 |
| Carpintería | 27 | Peluquería Spa | 163 |
| Cochera | 2 | Producto de limpieza | 9 |
| Combustible | 15 | Residuos solidos | 6 |
| Comida | 636 | Salud | 134 |
| Confecciones | 11 | Servicio Informático | 47 |
| Curtiembre | 39 | Servicio Técnico | 14 |
| Educación | 91 | Taller | 222 |
| Electrodoméstico | 4 | Transporte | 4 |
| Energía | 4 | Venta de gas | 17 |
| Evento | 10 | Venta de moto | 6 |
| Fabrica | 171 | Venta de mueble | 13 |
| Ferretería | 107 | Venta de repuesto | 78 |
| Financiera | 36 | Venta de concreto | 1 |
| Fuente de Soda | 23 | Venta de vehículo | 2 |
| Gimnasio | 15 | Veterinaria | 35 |
| Hospedaje | 42 | Vidriería | 40 |
| Imprenta | 5 | Comunicación | 5 |
| Insumo | 5 | Piñatería | 8 |
| Internet | 264 | Funeraria | 10 |
| Juguería | 9 | | |
| Lavadero de autos | 5 | - | |

Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico Local/Elaboración: Secretaria Técnica del CODISEC.

El proceso de crecimiento de las actividades comerciales en el distrito, se debe principalmente a la inversión privada, determinada por el número de licencias comerciales y de servicios. El sector comercial y de servicios es todavía insipiente en La



Esperanza, debido a la cercanía con la ciudad de Trujillo, lugar donde se concentran la mayor actividad comercial, industrial y de servicios de la Provincia, no obstante, la mayor concentración comercial del distrito se centra en los pequeños negocios (bodegas, mercados) que no tienen significativa incidencia en la actividad económica del distrito.

La carretera panamericana (avenida José Gabriel Condorcanqui) fue la primera vía en poblarse y en donde se asentaron las primeras actividades comerciales y de servicios del distrito. En la actualidad las actividades comerciales afincadas en esta avenida se han venido incrementando debido a la inversión privada, consolidándose en actividades permanentes y ampliando su actividad a las avenidas Tahuantinsuyo, Indoamérica, Egipto, Cahuide, etc. y la calle Guadalupe Victoria.

El rol económico del distrito la Esperanza, está ligado al rol que lidere y desarrolle con las actividades privadas con la finalidad de expandir y especializar aún más las actividades industriales, comerciales y de servicios, orientados a satisfacer la demanda y dar trabajo a la población esperancina.

3.1.4. EDUCACIÓN

La Esperanza es uno de los distritos que presenta una mayor participación de población estudiantil en los niveles de primaria y secundaria. Según el Censo del año 2017 arroja como resultado que:

| Nivel Educativo Alcanzado | Total |
|--------------------------------------|--------|
| Sin nivel | 9 800 |
| Inicial | 11 197 |
| Primaria | 50 258 |
| Básico Especial | 71 298 |
| Superior no universitaria incompleta | 345 |
| Superior no universitaria completa | 8 596 |
| Superior universitaria incompleta | 14 360 |
| Superior universitaria completa | 10 266 |
| Maestría/Doctorado | 1 219 |

Fuente: INEI /Elaboración: Secretaria Técnica del CODISEC

El sector educativo en el distrito de La Esperanza, se encuentra bajo la dirección de la UGEL 02, quien proporciona el apoyo Pedagógico, Institucional y Administrativo a las



Instituciones Educativas dentro de la jurisdicción, para asegurar un mejor servicio de calidad en el ámbito educativo. Es por tanto que también realiza un trabajo de fiscalización en las instituciones educativas que presentan cierta problemática (pandillaje escolar, bullying, ludopatía, consumo de alcohol y drogas, maltratos hacia los estudiantes etc.) y es por ello que es la responsable de garantizar la calidad y eficiencia de los servicios mediante su supervisión, monitoreo y evaluación para el cumplimiento efectivo de las acciones desarrolladas de las Instituciones Educativas del distrito de La Esperanza.

| | PROBLEMÁTICA SOCIAL 2019- II.EE. / UGEL 02 / DISTRITO LA ESPERANZA | | | | | | | | | |
|-------|--|------------|-------------|-----------|----------|-----------|-----------|--------|--------|---------|
| | Abandono | Pandillaje | Embarazo | Maltrato | Acoso | Consumo | Ludopatía | Abuso | Abuso | Cutting |
| | 0 | Escolar | Adolescente | Físico en | Escolar | de | | Sexual | Sexual | |
| | Deserción | | | Casa | 0 | Alcohol y | | en la | Fuera | |
| | Escolar | | | | Bullying | Drogas | | I.E | de la | |
| | | | | | | _ | | | IE | |
| Total | 115 | 11 | 8 | 13 | 13 | 36 | 10 | 5 | 4 | 8 |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

Fuente: UGEL 02-La Esperanza

Según el cuadro sobre la problemática social 2019 de las Instituciones Educativas en el distrito de la Esperanza, se registra que en deserción escolar hay 115 casos, en pandillaje escolar 11, en embarazo adolescente 8, maltrato físico en casa 13, acoso escolar o bullying 13, consumo de alcohol y drogas 36, ludopatía 10, abuso sexual en la I.E 5, abuso sexual fuera de la I.E 4 y cutting 8. Además, también se registró reportes de violencia escolar en a persona de la I.E y entre escolares, un total de 59 casos, en sus diferentes manifestaciones.

| REPORT | REPORTES DE VIOLENCIA ESCOLAR | | | | |
|-------------------------|-------------------------------|-----------------|--|--|--|
| Tipo de reporte | Tipo de violencia | Número de casos | | | |
| Personal IE a Escolares | Violencia psicológica | 15 | | | |
| | Violencia física | 15 | | | |
| | Violencia sexual | 01 | | | |
| Entre Escolares | Violencia psicológica | 07 | | | |
| | Violencia física | 17 | | | |
| | Violencia sexual | 04 | | | |
| Total | | 59 | | | |

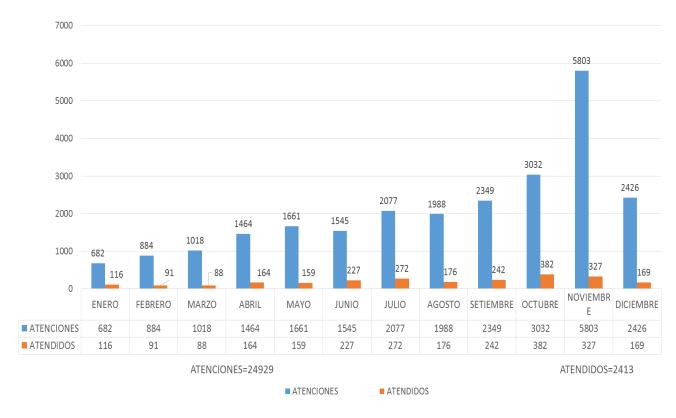
Fuente: UGEL 02-La Esperanza



3.1.5. **SALUD**

Se enfocará en Salud Mental que es el modelo de atención de la salud centrado en la comunidad, que fomenta la promoción y protección de la salud mental, así como la continuidad de cuidados de la salud de las personas, familias y colectividades con problemas psicosociales y/o trastornos mentales. Según el Minsa, cada año uno de cinco peruanos será afectado por un trastorno mental. Esta es la una de las razones principales por las que se han implementado los Centros de Salud Mental Comunitarios.

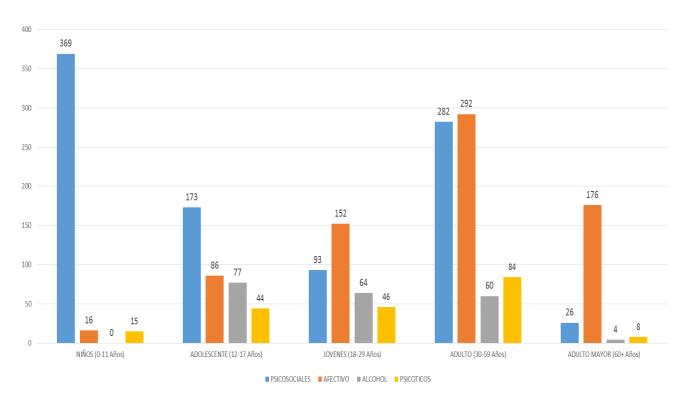
En el distrito de la Esperanza se ubica el Centro de Salud Mental Comunitario, que en el año 2019 brindo los siguientes servicios, según su reporte.



Fuente: Centro de Salud Mental Comunitario-La Esperanza.

Según el grafico, proporcionado por el CSMC, en el año 2019 se prestó el servicio de atenciones a 24 929 y de atendidos a 2 413. Los Centros de Salud Mental Comunitarios tienen el objetivo de atender a todas las personas con problemas emocionales o enfermedades mentales de forma integral. Eso significa que cuentan con psiquiatras, psicólogos, médicos de familia, enfermeras, trabajadores sociales, terapeutas de lenguaje y químicos farmacéuticos. Todos los profesionales necesarios para ayudar a los pacientes a recuperarse lo más pronto posible y hacer su vida normal.





Fuente: Centro de Salud Mental Comunitario-La Esperanza.

NUMERO DE CASOS POR GRUPO ETERARIO DE ENERO A DICIEMBRE.

| | Niños (0-11 años) | Adolescente (12-17 años) | Jóvenes (18- 29 años) | Adulto (30- 59 años) | Adulto Mayor (60+ años) |
|---------------|----------------------|-----------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------------|
| PSICOSOCIALES | 369 | 173 | 93 | 282 | 26 |
| AFECTIVO | 16 | 86 | 152 | 292 | 176 |
| ALCOHOL | 0 | 77 | 64 | 60 | 4 |
| PSICOTICOS | 15 | 44 | 46 | 84 | 8 |

Según el grafico, el número de casos atendidos a la población que presenta problemas psicosociales y/o trastornos mentales, se logra identificar que la mayor población atendida en casos psicosociales son niños (369), adolescentes (173), jóvenes (93) y adultos (282). En la atención ante problemas afectivos, se identifica con mayor número a adolescentes (86), jóvenes (152), adultos (292) y adultos mayores (176). Los problemas en casos de alcohol tienen mayor concentración con la población de adolescentes, jóvenes y adultos. Por último, en los casos psicóticos, se presentan en su menor proporción en niños y



adultos mayores y en mayor proporción ante los casos atendidos, en los adolescentes, jóvenes y adultos.

3.2. INDICADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA

3.2.1. PRINCIPALES VARIABLES

3.3.1.1.TASA DE HOMICIDIOS

La tasa de homicidios es el principal indicador para medir la violencia. Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, el homicidio es una muestra representativa de la delincuencia violenta en general, y dado que ésta es en gran medida "invisible" debido a la falta de registros, se puede considerar que el homicidio es la "punta del iceberg" de la violencia. El fenómeno del homicidio tiene un marcado sesgo masculino. Las víctimas son principalmente varones. Durante el periodo 2011-2015, más del 80% de las víctimas han sido hombres. Sin embargo, es importante mencionar que, a partir del 2014, el porcentaje de mujeres víctimas de homicidio ha empezado a incrementarse. Entre el 2017 y 2019, la tasa de homicidios a nivel distrital se incrementó de 3.9 a 10.3 por 100 mil habitantes.

| AÑO | TASA DE HOMICIDIOS | NÚMERO DE HOMICIDIOS |
|------|-----------------------|-------------------------|
| 2017 | 3.9 | 8 |
| 2018 | 7.3 | 15 |
| 2019 | 10.3 | 21 |

Fuente: Comisaría de Jerusalén- Bellavista/ Elaboración: Secretaria Técnica de CODISEC.

3.3.1.2.VICTIMIZACIÓN

Según el reporte 'Victimización en el Perú 2010-2018' publicado por el Instituto Nacional de Estadística, la tasa de victimización de La Libertad se redujo por segundo año consecutivo y se ubica en el puesto 11 entre las 24 regiones.

De igual manera Trujillo, según los resultados de la Encuesta obtenidos de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales realizadas a la población de 15 años y más años de edad, víctima de algún hecho delictivo, desde el año 2018-2010 se tuvo una variación porcentual de -18,4 y de 2018-2017 -0,8.

| AÑO | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|----------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| TRUJILLO | 45,8 | 49,3 | 42,3 | 38,8 | 34,3 | 33,8 | 32,1 | 28,2 | 24,4 |

Fuente: INEI- "Victimización en el Perú del 2010 al 2018" / Elaboración: Secretaria Técnica de CODISEC.



3.3.1.3.VICTIMIZACIÓN CON ARMAS DE FUEGO

La proporción de personas víctimas de algún delito a mano armada va en aumento. Entre los años 2010 y 2017, La Libertad registra el cuarto mayor incremento en este indicador (3,4) y solo es superado por Madre de Dios (6,2), Lima (4,2) e Ica (4,2). De esta manera, en el último año la región es la quinta con mayores víctimas de delitos con armas de fuego. Dentro de la data de la región, un gran porcentaje de victimización con armas de fuego se realizó en el distrito de la Esperanza, en su mayoría con robos y hurtos a mano armada, generando un alto grado de victimización.

3.3.1.4. PERCEPCION DE INSEGURIDAD

Es una sensación de carácter psicológico vinculada a un sentimiento de vulnerabilidad ante la posibilidad de ser víctima de un acto delincuencial. La persona no ha sido directamente victimada, sino que lo cree por contagio colectivo.

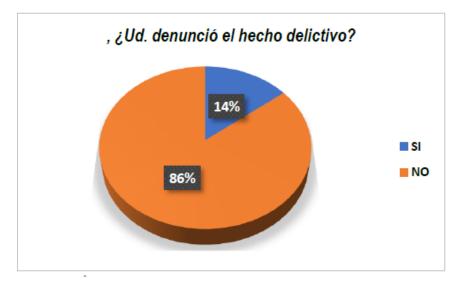
Según los resultados de la encuesta realizada a las personas que viven en los diferentes sectores del distrito en el año 2019, para el proyecto de "Ampliación de Servicios de Seguridad Ciudadana", los datos obtenidos fueron los siguientes:



Elaboración: UF-MDE

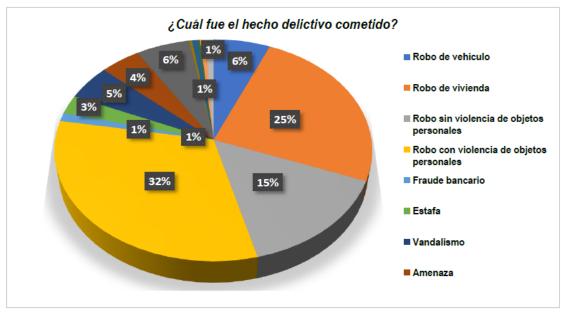
De acuerdo al gráfico, el 51% de los encuestados fueron víctimas de algún hecho delictivo en el último año, mientras que el 49% del total no fue víctima de algún hecho delictivo.





Elaboración: UF-MDE

De acuerdo al gráfico, del total de personas que fueron víctimas de algún hecho delictivo, el 14% de las víctimas denunció el hecho, mientras que el 86% del total no denunció el hecho delictivo.



Elaboración: UF-MDE



De acuerdo al gráfico, el principal hecho delictivo cometido es robo con violencia de objetos personales, lo cual representa el 32%; otro hecho delictivo resaltante es robo de vivienda, lo que representa el 25%; otro hecho delictivo es el robo sin violencia de objetos personales, lo cual representa el 15%; otro hecho delictivo es el robo de vehículos, lo cual representa el 6%; otro hecho delictivo es extorsión, lo cual representa el 6%; otro hecho delictivo es vandalismo, el cual representa el 5%; otro hecho delictivo es amenaza, el cual representa el 4%; finalmente, otro hecho delictivo es estafa, el cual representa el 3%; otros hechos delictivos de menor incidencia son agresión verbal, fraude bancario, corrupción y secuestro, de los cuales cada delito representa el 1% del total



Elaboración: UF-MDE

De acuerdo al gráfico, la principal razón por la que las víctimas no denuncian el hecho delictivo es porque desconocen al delincuente, lo cual representa el 27%; otra de las cusas más resaltantes es por pérdida de tiempo, lo que representa el 24%; otra causa importante es porque la víctima tuvo miedo de represalias, lo cual representa el 23%; otra causa resaltante es porque la víctima desconfía de la Policía, lo cual representa el 19%; otra causa por la que no denuncian es porque el delito es de poca importancia, lo cual representa el 4%; otra causa es porque el hecho no se consumó, el cual representa el 2%; finalmente, el 1% no denuncia el hecho por otros motivos.



3.3.1.5.VICTIMA DE ALGUN HECHO DELICTIVO, QUE REALIZO LA DENUNCIA

El dato más preocupante de la Encuesta Nacional Especializada sobre Victimización difundida recientemente por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y el Ministerio del Interior es que el 87% de delitos cometidos no fueron denunciados, a pesar de que un porcentaje similar conoce las funciones que cumple la Policía. Asimismo, una de cada cuatro personas que no denunciaron los delitos considera que las denuncias no tienen ningún efecto. Pero ¿por qué las personas no denuncian? El INEI explicó que el principal motivo por el que la población no realizó la denuncia de los hechos delictivos más graves que atentaron contra su seguridad, entre los cuales tenemos: es una pérdida de tiempo (32,7%), delito de poca importancia (21,3%) y desconoce al delincuente (21,1%). En menor porcentaje, se encuentran los motivos: desconfía de la Policía Nacional del Perú (14,3%), no se consumó el hecho (9,9%), y por miedo a represalias del agresor(a) (5,2%).

Por tanto, el número de personas que realizo su denuncia por ser víctima de un hecho delictivo en el año 2019 en el distrito de la esperanza, según el reporte de las comisarias son:

| MES | DENUNCIA POR HECHOS DELICTIVOS 2019 |
|------------|--|
| Enero | 300 |
| Febrero | 223 |
| Marzo | 188 |
| Abril | 187 |
| Mayo | 234 |
| Junio | 227 |
| Julio | 192 |
| Agosto | 181 |
| Septiembre | 253 |
| Octubre | 227 |
| Noviembre | 212 |
| Diciembre | 188 |

Fuente: Comisaría de Jerusalén- Bellavista/ Elaboración: Secretaria Técnica de CODISEC.



3.3.1.6.POBLACIÓN PENITENCIARIA

El sistema penitenciario del Perú tiene problemas bastante graves. De acuerdo con el Informe Estadístico Penitenciario que publicó el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), la población de internos es de 91,283 personas. Sin embargo, las cárceles peruanas solo tienen capacidad para albergar a 39,156 personas, lo que arroja un 133% de sobrepoblación en los penales. La situación actual de la población penitenciaria del Penal el Milagro, sobrepasa la capacidad de albergue que tiene, ya que actualmente hay un total de 5,828 (hombres y mujeres) donde se encuentran los reclusos de los diferentes distritos de la provincia de Trujillo, entre ellos del distrito de La Esperanza.

| Establecimiento Penitenciario | Capacidad de Albergue (C) | Población Penal (P) | % Ocupación | Sobre Población (S=P-C) | %Sobre Población |
|-------------------------------|------------------------------------|---------------------------|----------------|-------------------------|---------------------|
| E.P de Trujillo | 1,518 | 5,462 | 359% | 3,944 | 259% |
| E.P de Mujeres de Trujillo | 296 | 366 | 123% | 70 | 23% |

Fuente: INPE / Elaboración: Secretaria Técnica del CODISEC

La población penitenciaria que se encuentra recluida, en su mayoría son por los delitos de robo agravado, violencia familiar, homicidio, extorsión, tráfico ilícito de drogas etc.

3.3.1.7.TASA DE FALLECIDOS Y HERIDOS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

Según el Global Status Report on Road Safety 2018, elaborado por la Organización Mundial de la Salud, Perú ocupa el puesto 107 de 175 en víctimas por accidentes de tránsito a nivel mundial. En Sudamérica está en el puesto 15 (de 18 países evaluados). Estamos en la cola y lejos de los estándares mundiales. Una mirada más local nos la da el último Censo de Comisarías del INEI, realizado en 2016. Este estudio de casos reportados indica que, de cada 100 mil habitantes, 9 mueren en accidentes de tránsito.

Solo para tener una idea y compararlo con otra gran problemática del país, según el INEI, 7.7 de cada 100 mil habitantes mueren víctimas de homicidios. Es decir, más personas mueren en las pistas y carreteras que en manos de la violencia delincuencial y resulta que a esto último le tememos más.



Según el reporte de la Comisaria de Jerusalén y Bellavista, en el año 2019 el número de fallecidos y heridos por accidente de tránsito son:

| N° FALLECIDOS | N° HERIDOS |
|---------------|------------|
| 3 | 856 |

Fuente: Comisaría de Jerusalén- Bellavista/ Elaboración: Secretaria Técnica de CODISEC.

Conforme a los datos registrados por la Policía Nacional del Perú, y según información, entre las principales causas de los accidentes de tránsito se ubica, en primer lugar, el exceso de velocidad; en segundo lugar, la imprudencia del conductor; en tercer lugar, la ebriedad del conductor; y en cuarto lugar, la imprudencia del peatón.

3.2.2. PRIORIZACION DE DELITOS

| TIPO DE DELITO | HECHOS | AÑO 2019 |
|----------------|----------------|----------|
| | DELICTIVOS | |
| | ROBOS | 405 |
| DELITOS CONTRA | | |
| EL PATRIMONIO | HURTOS | 698 |
| MUERTES | HOMICIDIOS | 21 |
| VIOLENTAS | | |
| (DCVCS) | MUERTES POR | |
| | ACCIDENTE DE | - |
| | TRANSITO | |
| VIOLENCIA | FEMINICIDIOS | - |
| CONTRA LAS | | |
| MUJERES Y LOS | VIOLENCIA | |
| INTEGRANTES | FAMILIAR | 1249 |
| DEL GRUPO | | |
| FAMILIAR | VIOLENCIA A LA | |
| | LIBERTAD | 36 |
| | SEXUAL Y | |
| | PERSONAL | |

Fuente: Comisaría de Jerusalén- Bellavista/ Elaboración: Secretaria Técnica de CODISEC.

PRIORIZACION

| TIPO DE DELITO | HECHOS DELICTIVOS | AÑO 2019 |
|----------------------|--------------------------|----------|
| DELITOS CONTRA | ROBOS | 405 |
| EL PATRIMONIO | HURTOS | 698 |
| MUERTES VIOLENTAS | HOMICIDIOS | 21 |
| (DCVCS) | MUERTES POR | |
| (20103) | ACCIDENTE DE TRANSITO | - |



| VIOLENCIA | FEMINICIDIOS | - |
|---------------|--|------|
| CONTRA LAS | AMON TO VOL | |
| MUJERES Y LOS | VIOLENCIA | |
| INTEGRANTES | FAMILIAR | 1249 |
| DEL GRUPO | ************************************** | |
| FAMILIAR | VIOLENCIA A LA | |
| | LIBERTAD | 36 |
| | SEXUAL Y | |
| | PERSONAL | |

Fuente: Comisaría de Jerusalén- Bellavista/ Elaboración: Secretaria Técnica de CODISEC.

FINALMENTE

| Tipo de Delito | Hechos delictivos | Año 2019 |
|----------------|-------------------|----------|
| MUERTES | HOMICIDIOS | 21 |
| VIOLENTAS | | |
| (DCVCS) | | |
| VIOLENCIA | | |
| CONTRA LAS | | |
| MUJERES Y LOS | VIOLENCIA | 1249 |
| INTEGRANTES | FAMILIAR | |
| DEL GRUPO | | |
| FAMILIAR | | |
| DELITOS | | |
| CONTRA EL | ROBOS | 405 |
| PATRIMONIO | | |
| | HURTOS | 698 |
| | | |

Fuente: Comisaría de Jerusalén- Bellavista/ Elaboración: Secretaria Técnica de CODISEC.

En el distrito de La Esperanza la percepción de inseguridad ciudadana, ha contribuido a diagnosticar el crecimiento del fenómeno delictivo como un bloque relativamente homogéneo, integrando en este de acuerdo a la priorización de delitos, los que se presentan con un mayor número de porcentaje, según reportes estadísticos, son los delitos contra la vida el cuerpo y la salud, violencia familiar y delitos contra el patrimonio, que en este caso se enumera de la siguiente manera:

- Homicidios
- Violencia Familiar
- Robos y Hurtos

Lo anterior motiva el desarrollo de una agenda de trabajo específica al fenómeno criminal que genera altos costos para los ciudadanos, tiene un efecto negativo sobre la economía y las decisiones de inversión de pequeños y grandes empresarios de mayor nivel, crea inseguridad y afecta la calidad de vida de las personas.



CAPITULO II

II. RECURSOS INSTITUCIONALES

| RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS | | | | |
|--|--|--|--|--|
| Ing. MARTÍN NAMAY VALDERRAMA Alcalde de la Municipalidad Distrital La Esperanza y Presidente del CODISEC | Correo: alcaldia@muniesperanza.gob.pe Teléfono: (044)-272478 Celular: 989138385 Dirección: Calle María de Alvear N 99 | | | |
| Abog. SANDRA TERRONES LOZANOS Gerente Municipal Cmdte. PNP(r) ADAMEL ELIAS ORTIZ | Teléfono: (044) 272478 Dirección: Calle María de Alvear N 999 Teléfono: (044)-275167 | | | |
| NOMBERTO Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil | Celular: 997536567 Dirección: Pasaje Los Alamos Mz. A 50 Lt 11 Etapa Manuel Arévalo | | | |
| Sr. JUAN PAZ TORRES Sub-Gerente de Seguridad Ciudadana | Celular: 949890226 Dirección: Pasaje Los Alamos Mz. A 50 Lt 11 Etapa Manuel Arévalo | | | |
| Ing. FERNANDO LUJAN ARANA Sub-Gerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres | Dirección: Pasaje Los Alamos Mz. A 50 Lt 1I Etapa Manuel Arévalo | | | |
| Sra. FLOR DEL ROCIO JACOBO NOLASCO Gerente de Desarrollo Social | Teléfono: (044)271744 Dirección: ANEXO 2 Jr. Benito Juárez 1192 | | | |
| Sr. SEGUNDO ARTEMIO CADENILLAS CORONEL Gerencia de Desarrollo Económico Local | Teléfono: 990076503 Dirección: ANEXO 1- Jr. Baquijano Carrillo 1198- Sector Central | | | |
| Sr. JUAN PAZ TORRES Sub-Gerencia de Transportes , Transito y Seguridad Vial | Teléfono: (044) 271744 Celular: 949890226 Dirección: Pasaje Los Alamos II Etapa Manuel Arévalo | | | |
| Sr. JUAN ROJAS URBINA Jefe de la División de la Policía Municipal | Teléfono: (044)-275167 Celular:948892041 Dirección: Pasaje Los Alamos Mz. A 50 Lt 1I Etapa Manuel Arévalo | | | |
| Abog. MERLY HAYDEE ACOSTA JULIAN Procuraduría Publica Municipal | Teléfono: (044)-272478 Dirección: Calle María Alvear N 999- Sector Central | | | |
| Abog. EVELYN NATALY VILLANUEVA ALEJO Jefa de la DEMUNA | Celular: 942015630 Dirección: ANEXO 2 – Jr Benito Juárez 1192 | | | |



| Nº | INSTITUCION | CARGO | NOMBRE Y APELLIDOS |
|----|--|------------------------|--------------------------------------|
| 1 | Alcalde de la MDE | Presidente del CODISEC | Ing. Martin Namay Valderrama |
| 2 | Sub Prefectura del Distrito La Esperanza | Miembro | Sr. Miguel Herrera Florian |
| 3 | Comisaría PNP Jerusalén | Miembro | Cmdte .PNP Jorge Luis Seminario Pozo |
| 4 | Comisaría PNP Bellavista | Miembro | My. PNP Weider Rodriguez Rojas |
| 5 | Poder Judicial | Miembro | Dr. Moises Vásquez Martínez |
| 6 | Ministerio Público | Miembro | Dr. Esteban Rafael Zafra Guerra |
| 7 | UGEL Nº 02 – La Esperanza | Miembro | Dra. Olga Patricia Gamarra Chirinos |
| 8 | Director de la MICRORED DE SALUD | Miembro | Dra. Flor Caballero Lavado |
| 9 | Coordinadora Distrital de las JUVESC | Miembro | Sra. Lucy Morales Díaz |
| 10 | Centro Emergencia Mujer (CEM) | Miembro | Lic. Luisa Centurión Centurión |
| 11 | Estrategia "Barrio Seguro" | Miembro | Abog. Doris Ruiz Pimentel |
| 12 | Representante de Iglesias Católicas | Miembro | Rev. Jorge Luis Castillo La Madrid |
| 13 | Fraternidad de Pastores | Miembro | Sr. Leonel Cruz Guarniz |
| 14 | Federación de Mototaxis | Miembro | Sr. Vicente Vargas Flores |

PERSONAL DISPONIBLE (GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA)

SERENAZGO: 77

HOMBRES: 68MUJERES: 9

SUPERVISORES: 03

OPERADORES DE CAMARAS: 09

UNIDADES MOVILES

CAMIONETAS: 11MOTOCICLETAS: 04

CENTRAL DE COMUNICACIONES

TELEFONIA FIJA: (044) 275167
 TELEFONIA CELULAR: 948950019

• **WHATSAPP:** 958431697



POLICIA NACIONAL DEL PERU

COMISARIA PNP JERUSALEN – WICHANZAO

Dirección: Mz. 34 Lt. 1-Wichanzao

Comisario: Cmdte. PNP Jorge Luis Seminario

Pozo

Teléfono: (044) 271790

Correo: cpnpjerusalen@yahoo.es

PERSONAL DISPONIBLE

• OFICIALES: 04

• SUBOFICIALES: 97

TOTAL: 101 EFECTIVOS PNP

UNIDADES PNP

- 04 CAMIONETAS SSANYONG
- 01 CAMIONETA NISSAN
- **05 MOTOCICLETAS** (01 correspondencia. 01 medidas de protección)

COMISARIA PNP DE BELLAVISTA

Dirección: Calle 22 de Febrero N 803

Comisario: My. PNP Weider Rodriguez Rojas

Teléfono: (044) 414822

Correo: cpnpbellavistatrujillo@hotmail.com

PERSONAL DISPONIBLE:

• OFICIALES: 02

• SUBOFICIALES: 88

TOTAL: 90 EFECTIVOS PNP

UNIDADES MOVILES

• CAMIONETAS: 05

• MOTOCICLETAS:02



MODULO BASICO DE JUSTICIA DE LA ESPERANZA

Dr. MOISES VASQUEZ MARTINEZ

Juez Penal

Celular: 948154677

Dirección: Mz.17 Lt.2- Sector Santa Verónica

MICRO RED DE SALUD DE LA ESPERANZA

DRA. FLOR CABALLERO LAVADO

Directora de la Micro Red de Salud

Dirección: Mz. 20 Lt 02 – Sector Jerusalén

Teléfono: (044) 507287

CENTRO EMERGENCIA MUJER (CEM) – LA ESPERANZA

Lic. LUISA MARILU CENTURIÓN CENTURIÓN

Coordinadora Regional

Dirección: Mz. 33 Lt. 11-Wichanzao

Correo: luyne@hotmail.com Teléfono: (044) 276851

Celular: 979593229

ESTRATEGIA MULTISECTORIAL BARRIO SEGURO

Abog. DORIS RUIZ PIMENTEL

Articuladora de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro **Correo:** dori1702@gmail.com

Celular:975620084

CUMUNIDAD ORGANIZADA

Sra. LUCY MORALES DIAZ

Coordinadora Distrital de JUVESC

Dirección: OPC-CPNP Jerusalén

Celular: 948136669

Correo: lucymoralesd@hotmail.com



CAPITULO III

III. MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020

La presente matriz busca el alineamiento de actividades, indicadores, unidad de medida, meta anual, responsables, tanto a nivel nacional, regional, provincial y distrital.



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

| | | | | Programación Mensual Met Respon | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------|---------|------|--|----------------------------------|------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|----------------|---------------------------|-------------------------|
| Componentes | OE | | Acción Estratégica | Indicador | Unidad de Medida y fuente | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUL | AGO | SET | ОСТ | NOV | ပ | a An ual | sable de Ejecuci ón | Presupuesto en soles |
| | | | Sesión Ordinaria | N° Sesiones | Acta | | | | | | | | | | | | 6 | CODISEC | S/.500.00 |
| | | | Consulta Pública | N° Consultas | Acta | | | | | | | | | | | | 4 | CODISEC | S/.1,200.00 |
| | | | Evaluación de Integrantes. | N° de evaluación | Informe | | | | | | | | | | | | 4 | CODISEC | S/.250.00 |
| | | | Publicación Plan de Acción. | Plan publicado | Plan de acción | | | | | | | | | | | | 1 | CODISEC | S/.100.00 |
| | | | Publicación Directorio. | Directorio publicado | Directorio | | | | | | | | | | | | 1 | CODISEC | S/.100.00 |
| | | | Publicación de acuerdos. | Acuerdos publicados | Acuerdos | | | | | | | | | | | | 6 | CODISEC | S/.100.00 |
| ersal | | | Publicación de evaluación de integrantes. | Evaluaciones publicadas | Evaluación de integrantes | | | | | | | | | | | | 4 | CODISEC | S/.100.00 |
| Transversal | | | Informes de implementación de actividades del PADSC. | Informes Trimestrales CODISEC | Informes | 1 | | | 1 | | 1 | | | 1 | | | 4 | CODISEC | S/.800.00 |
| | | | Mapa de Riesgo | N° de mapa | Мара | | | | | 1 | | | | | | 1 | 2 | CODISEC | S/.400.00 |
| | | | Mapa de Delito | N° de mapa | Мара | | | | | 1 | | | | | | 1 | 2 | CODISEC | S/.400.00 |
| | | | Dien de Detruilleie late ave de | Camarilación del Dian | Plan | | | | 1 | | | | | | | | 1 | 0001000 | S/.200.00 |
| | | | Plan de Patrullaje Integrado | Formulación del Plan | Ejecución | | | | | | | | | | | | | CODISEC | S/. 161,971.60 |
| | | | | | Plan | | | | 1 | | | | | | | | 1 | | S/.200.00 |
| | | | Plan de Patrullaje Municipal | Formulación del Plan | Ejecución | | | | | | | | | | | | | CODISEC | S/. 317,863.58 |
| OBJETIVO EST | RATÉGIC | 0 1: | REDUCIR LOS HOMICIDIOS | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | OE 01.0 | 3.00 | FISCALIZAR LA INGESTA DE L | ICOR | | | | | | | | | | | | | | | |

| 5717 |
|-------------------------|
| CODISEC LA ESPERANZA |

| | | A1 | Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado. | % DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADOS | ESTABLECIMIE NTOS DE VENTA DE LICOR | CONTE | DISTRUTALOS | NEOUNIOAS CIU | DADAMA | | | | | | | | GOBIER NOS LOCALE S | |
|---------------------------------|----------------|--------|--|---|--|-------|-------------|---------------|--------|--|---|---|---|---|-----|----|---------------------------------------|-------------|
| FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA | OE 01.03.01 | A1 | Consolidación de la información y supervisión del establecimiento y fiscalización del cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado. | % DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADOS | ESTABLECIMIE NTOS DE VENTA DE LICOR | | | | | | | | | | | | GOBIER NOS LOCALE S | |
| | | A2 | Realizar Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública. | N° DE OPERATIVOS | OPERATIVOS | | | | | | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 2 | 22 | MDE- PNP | S/.4,400.00 |
| | OE 01.03.02 | A2 | Consolidación de la información y supervisión de los Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública. | N° DE OPERATIVOS | OPERATIVOS | | | | | | | | | | | | GOBIER NOS LOCALE S | |
| OBJETIVO ESTRA DE TRÁNSITO | ATÉGICO | 2: RI | EDUCIR EL NÚMERO DE FALLEC | IDOS QUE GENERAN LO | S ACCIDENTES | | | | | | | | | | | | | |
| | OE 02.0 | 3.00 | MEJORAR LAS CONDICIONES I | | | | | | | | | | | | | | | |
| | OE 02.0 | 4.00 | MEJORAR LA INFRAESTRUCTU | JRA Y ENTORNO PARA L | A SEGURIDAD VIA | \L | | | | | | | | | | | | |
| PREVENCIÓN DEL DELITO | OE | A 8 | Implementar el sistema público de bicicletas implementado en Trujillo | % DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA | IMPLEMENTACI ON DEL SISTEMA | | | | | | | | | | | | MML- GOBIER NOS LOCALE S | |
| | 02.04.04 | A 8 | Consolidación de la información y supervisión de la Implementación del sistema público de bicicletas implementado en Trujillo | % DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA | IMPLEMENTACI ON DEL SISTEMA | | | | | | | | | | | | MML – GOBIER NOS LOCALE S | |
| | OE 02.0 | 5.00 | PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES | | | | | | | | | | | | | | | |
| FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA | OE | A 9 | Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público. (mototaxis) | N° DE OPERATIVOS DE FICALIZACION REALIZADOS | INFORMES | | | | | | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 2 | 20 | MDE- PNP | S/.1,500.00 |
| ADMINISTRATIVA | 02.05.06 | A 9 | Consolidación de la información y supervisión de los operativos de fiscalización para erradicar | FICALIZACION | OPERATIVOS DE FISCALIZACION | | | | | | | | | | | | GOBIER NOS LOCALE S | |

| CODISEC LA ESPERANZA | |
|-------------------------|--|

| _ | _ | LA ESPEKANZA CORRESTORMAN A ROUTHOULD ROUTHOUSE MODIFICACION AND A ROUTHOUSE MODIFICACION AND A ROUTHOUSE CONSISTENCY AND A ROUTHOUSE CONSISTENCY AND A ROUTHOUSE CONSISTENCY AND A ROUTHOUSE | | | | | | | | | | | | | | |
|---|----------------|--|--|---|--|----|------|------|--|--|--|--|--|--|---------------------------------------|--|
| | | | paraderos informales de transporte público. | | | | | | | | | | | | | |
| | OE | A 10 | Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros. | N° DE OPERATIVOS DE FICALIZACION REALIZADOS | OPERATIVOS DE FISCALIZACION | | | | | | | | | | GOBIER NOS LOCALE S | |
| | 02.05.07 | | Consolidación de la información y supervisión de los operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros. | N° DE OPERATIVOS DE FICALIZACION REALIZADOS | OPERATIVOS DE FISCALIZACION | | | | | | | | | | GOBIER NOS LOCALE S | |
| | OE 02.05.08 | | Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública. | % DE EMPRESAS FICALIZADAS | EMPRESAS FISCALIZADAS | | | | | | | | | | GOBIER NO LOCAL | |
| | OE 02.05.08 | A1 1 | Consolidación de la información y supervisión de la Fiscalización a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública. | % DE EMPRESAS FICALIZADAS | EMPRESAS FISCALIZADAS | | | | | | | | | | GOBIER NO LOCAL | |
| | OE 02.05.10 | A 13 | Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito. | % CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS | CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADO S | | | | | | | | | | MTC – GOBIER NOS LOCALE S | |
| | OE 02.05.10 | | Consolidación de la información y supervisión de las jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito. | % CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS | CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADO S | | | | | | | | | | MTC – GOBIER NOS LOCALE S | |
| OBJETIVO ESTRAT | ÉGICO 3: | RED | UCIR LA VIOLENCIA CONTRA L | A MUJER Y LOS INTEGRA | NTES DEL GRUPO | FA | AMII | _IAR | | | | | | | | |
| | OE 03.01 | 1.00 | MEJORAR LAS CAPACIDADES | PARA LOS CUIDADOS FA | MILIARES | | | | | | | | | | | |
| SE VOLUTION INTERSTRUCT AND ASSESSED TARREST AND ESS CONTRACTOR OF TARRESTANCES | | | | | | | | | | | | | | | | |

| CODISEC LA ESPERANZA |
|-------------------------|

| | OE 03.01.02 | A2 3 | Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes. | N° DE INFORMES | INFORMES | COMM | OPPERMAL | A POUNDAS C | PROBANA | | 1 | | | 1 | MDE- CEM- PNP- BARRI O SEGUR O | S/.300.00 |
|--------------------------|----------------|---------|--|---|--|------|----------|-------------|---------|--|---|---|---|---|--|-----------|
| | OE 03.01.02 | A2 3 | Consolidación de la información de la Implementación del programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes. | N° DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA | BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA | | | | | | | | | | GOBIER NO LOCAL | |
| PREVENCIÓN DEL DELITO | OE 03.01.05 | A2 4 | Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia. | N° DE INFORMES | INFORMES | | | | | | | 1 | 1 | 2 | MDE- CEM- BARRI O SEGUR O | S/.400.00 |
| | OE 03.01.05 | A2 4 | Consolidación de la información de la Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia. | N° DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR | GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR | | | | | | | | | | GOBIER NO LOCAL | |
| | OE 03.01.08 | A 25 | Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos. | ORDENANZA MUNICIPAL | INFORME | | | | | | | 1 | | 1 | MDE | S/.600.00 |

| CODISEC LA ESPERANZA |
|-------------------------|

| | OE 03.01.08 | A 25 | Consolidar la información y supervisar la Implementación de las medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos. | N° DE GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS | GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS | COMPTS | OUNTROTALAN | EBUMBAC CIVAL | MANA A | | | | GOBIER NO LOCAL | |
|---------------------------------|----------------|---------|--|---|--|--------|-------------|---------------|--------|-------|--|---|--|-----------|
| | OE 03.04 | 4.00 | MEJORAR LA RESPUESTA D | E LOS GOBIERNOS LOCA | I | | | • | - | 1 | | | | |
| FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA | OE 03.04.05 | Α | Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad. | N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS | INFORME | | | | | 1 | | 1 | MDE- PNP- JUNTA S VECIN ALES- BARRI O SEGUR O | S/.200.00 |
| | OE 03.04.05 | A 26 | Consolidación de la información de las alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad. | N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS | ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS | | | | | | | | GOBIER NO LOCAL | |
| | OE 03.0 | 6.00 | MEJORAR EL PROCESO DE O | SESTION DE ATENCION | | | | | | | | | | |
| CICTEMA DE | OE 03.06.01 | A 27 | Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo. | PROTOCOLO IMPLEMENTADO | PROTOCOLO | | | | | | | | GOBIER NO LOCAL | |
| SISTEMA DE JUSTICIA PENAL | OE 03.06.01 | A 27 | Consolidación de la información de la Implementación del protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo. | PROTOCOLO IMPLEMENTADO | PROTOCOLO | | | | | | | | GOBIER NO LOCAL | |
| | OE 03.0 | 7.00 | PROMOVER LA REINSERCIO | N SOCIAL DE AGRESORE | S | | | | | | | | | |

| CODISEC LA ESPERANZA |
|-------------------------|

| | OE 03.07.02 | | Implementar servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI). | N° DE BENEFICIARIOS | BENEFICIARIOS | CONTTE | ONTRITALGE | REGURIDAD CIUE | ACCIANA . | | | | GOBIER NO LOCAL | |
|--------------------------|----------------|---------|---|---|--|--------|------------|----------------|-----------|--|--|--|--------------------------------|--|
| | OE 03.07.02 | A2 8 | Consolidación de la información sobre la Implementación de los servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI). | N° DE BENEFICIARIOS | BENEFICIARIOS | | | | | | | | GOBIER NO LOCAL | |
| ASISTENCIA DE VICTIMAS | OE 03.0 | 8.00 | FORTALECER LA ASISTENCI | A Y ATENCION DE LAS VI | ICTIMAS | | | | | | | | | |
| OBJETIVO ESTRAT | ÉGICO 4: | PRO | MOVER ESPACIOS PUBLICOS L | IBRES DE HURTO Y ROB | 0 | | | | | | | | | |
| | OE 04.0 | 1.00 | PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD | | | | | | | | | | | |
| | OE 04.01.01 | A3 0 | Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas. | N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO | COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO | | | | | | | | PNP – GOBIER NO LOCAL | |
| PREVENCIÓN DEL DELITO | OE 04.01.01 | A3 0 | Consolidar la información y supervisar la Implementación del Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas. | N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO | COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO | | | | | | | | PNP – GOBIER NO LOCAL | |
| | OE 04.01.02 | | Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional. | N° DE CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO | CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO | | | | | | | | PNP – GOBIER NO LOCAL | |

| CODISEC LA ESPERANZA | |
|-------------------------|--|

| OE 04.01.02 | A3 1 | Consolidación de la información y supervisión del servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional. | N° DE CIUDADES | CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO | CONTY | OUNTRITERIOR | EQUEDAD CI | PARIDAMA | | | | | PNP – GOBIER NO LOCAL | |
|----------------|---------|--|---|--|-------|--------------|------------|----------|---|--|---|---|--------------------------------|-----------|
| OE 04.01.03 | A 32 | Elaborar Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y delito (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización). | ELABORAR MAPAS INTEGRADOS DE | INFORME | | | | | 1 | | 1 | 2 | PNP – MDE | S/.400.00 |
| OE 04.01.03 | A 32 | Consolidación de la información de los Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos priorizados a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización). | N° DE DISTRITOS QUE ELABORAR MAPAS INTEGRADOS | DISTRITOS QUE ELABORAR MAPAS INTEGRADOS | | | | | | | | | PNP – GOBIER NO LOCAL | |
| OE 04.01.04 | A 33 | Implementar el Sistema de Cámaras de Video vigilancia y radios integrados entre la PNP y los Gobiernos Locales de la provincia de Trujillo | TRUJILLO QUE IMPLEMENTAN | DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO | | | | | | | | | PNP – GOBIER NO LOCAL | |
| OE 04.01.04 | A 33 | Consolidación de la información de la Implementación del Sistema de Cámaras de Video vigilancia y radios integrados entre la PNP y los Gobiernos Locales de la provincia de Trujillo | IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS | DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y | | | | | | | | | PNP – GOBIER NO LOCAL | |

| CODISEC LA ESPERANZA |
|-------------------------|

| | | | | | RADIO INTEGRADO | COMPT | OBYESTALISE | SEGURIDAD CIUM | BOOKS. | | | | | | | |
|----------------|----------------|---------|---|--|---|-------|-------------|----------------|--------|--|---|---|---|---|--|------------|
| | OE 04.0 | 2.00 | RECUPERACION DE ESPACIOS | PUBLICOS | | | | | | | | | | | | |
| | OE 04.02.01 | A 35 | Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo. | N° DE DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA | INFORME | | | | | | 1 | | | 1 | MDE | S/.150.00 |
| | OE 04.02.01 | | Consolidación de la información y supervisión de la Instalación de los sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo. | N° DE DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA | DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA | | | | | | | | | | GOBIER NO LOCAL | |
| PREVENCIÓN DEL | OE 04.02.02 | A 36 | Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana. | N° DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS | INFORME | | | | | | | 1 | , | 1 | MDE | S/. 300.00 |
| DELITO | OE 04.02.02 | | Consolidación de la información y supervisión de los espacios públicos recuperados mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana. | N° DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS | ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS | | | | | | | | | | PNP – GOBIER NO LOCAL | |
| | OE 04.02.03 | | Implementar la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en territorios vulnerables a la violencia. (*) | N° DE BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS | BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTAD OS | | | | | | | | | | MININT ER, PNP, MINEDU , MINSA, MIDIS, MINJUS, GOBIER NOS LOCALE S | |

| | d | Ş | |
|---|-----------|-----|-----------|
| C | OD ESP | ISI | EC NZA |

| | OE 04.02.03 | A 37 | Consolidación de la información sobre la Implementación de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en territorios vulnerables a la violencia.(*) | N° DE BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS | BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTAD OS | COMPTS | DISTRIBUTE DE PA | CIVILLE | | | | | MININT ER, PNP, MINEDU , MINSA, MIDIS, MINJUS, GOBIER NOS LOCALE S | |
|--------------------------|----------------------------|---------|---|--|---|--------|------------------|---------|--|---|---|---|--|------------|
| | OE 04.04 OE 04.04.01 | A | Formar y capacitar a los serenos en centros de especializados. | % DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS | INFORME | | | | | 1 | 1 | 2 | MDE | \$/.500.00 |
| | OE 04.04.01 | A 38 | Consolidar la información de las capacita citaciones a los serenos en centros de especializados.(****) | ESPECIALIZADOS % DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS | SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADO | | | | | | | | GOBIER NO REGION AL / LOCAL | |
| PREVENCIÓN DEL DELITO | OE 04.04.03 | | Implementar Bancos de información de Serenazgo | N° DE DISTRITOS QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO | S DISTRITOS QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO | | | | | 1 | | 1 | MDE | S/.500.00 |
| | OE 04.04.03 | | Consolidar la información sobre la Implementación Bancos de información de Serenazgo a nivel provincial | N° DE REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO | REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO | | | | | | | | GOBIER NO REGION AL / LOCAL | |
| | OE 04.04.06 | A 41 | Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de Serenazgo.(****) | N° DE INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBDOS | INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBDOS | | | | | | | | GOBIER NO REGIOA L / LOCAL | |

| CODISEC LA ESPERANZA |
|-------------------------|

| | OE 04.04.06 | A 41 | Consolidar la información sobre la Aprobación de los instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de Serenazgo.(****) | N° DE INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBDOS | INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBDOS | COMPTA | DISTRITULOS X | REQUEIDAD CIU | DEDAMA | | | | | | GOBIER NO REGIOA L/ LOCAL | |
|--------------------------|----------------|---------|--|---|--|--------|---------------|---------------|--------|---|---|---|---|---|---|-------------|
| | OE 04.0 | 5.00 | PROMOVER LA PARTICIPACION PREVENCION DEL DELITO | N CIUDADANA PARA UNA | ADECUADA | | | | | | | | | | | |
| | OE 04.05.05 | | Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades. | % DE RONDAS MIXTAS | INFORME | | | | | | 1 | 1 | | 2 | MDE- PNP- JUNTA S VECIN ALES | S/.400.00 |
| | OE 04.05.05 | A 42 | Consolidación de la información sobre el Fortalecimiento de las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y serenazgo de las municipalidades. | % DE DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES | DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES | | | | | | | | | | PNP – GOBIER NO LOCAL | |
| PREVENCIÓN DEL DELITO | OE 04.05.06 | A 43 | Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana. | % DE CONSULTAS PUBLICAS | INFORME | | | 1 | | 1 | 1 | | 1 | 4 | CODIS EC | S/.1,200.00 |
| | OE 04.05.06 | A 43 | Consolidación de la información de la Implementación mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana. | % DE DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE | DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALME NTE | | | | | | | | | | PNP – GOBIER NO LOCAL | |
| | OE 04.05.07 | A 44 | Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana. | % DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP | JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP | | | | | | | | | | PNP / GOBIER NO LOCAL | |

| CODISEC LA ESPERANZA | |
|-------------------------|--|

| | OE 04.05.07 | | Consolidación de la información sobre la información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana. INTENSIFICAR OPERATIVOS PA | % DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP ARA DISMINUIR LOS MER | JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP CADOS ILICITOS I | DE (| OB | JETO | OS RO | DBAC | oos, o | CON | ITRA | BANI | DO Y | PNP / GOBIER NO LOCAL | |
|---------------------------------|----------------|---------|--|---|--|------|----|------|-------|------|--------|-----|------|------|------|---------------------------------------|--|
| | OE 04.06 | 5.00 | PIRATERIA. Realizar operativos conjuntos | | | ı | | | | П | 1 | Т | | | | MD | |
| | | A 45 | entre la PNP, Ministerio Público y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería. | N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS | OPERATIVOS CONJUNTOS | | | | | | | | | | | MP – PNP- GOBIER NO LOCAL | |
| | OE 04.06.01 | A 45 | Consolidación de la información y supervisión de los operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería. | N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS | OPERATIVOS CONJUNTOS | | | | | | | | | | | MP – PNP- GOBIER NO LOCAL | |
| | OE 04.07 | 7.00 | PREVENCION DEL CONSUMO D | DE DROGAS | | | | | | | | | | | | | |
| | OE 04.07.03 | A 46 | Crear y fortalecer comunidades para la prevención del consumo de drogas. | N° DE BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCION DEL COMSUMO DE DROGAS | BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCION DEL COMSUMO DE DROGAS | | | | | | | | | | | GOBIER NO LOCAL | |
| | OE 04.07.03 | A 46 | Realizar seguimiento a la creación y fortalecimiento de las Comunidades para la prevención del consumo de drogas a nivel Distrital. | N° DE BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCION DEL COMSUMO DE DROGAS | BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCION DEL COMSUMO DE DROGAS | | | | | | | | | | | GOBIER NO LOCAL | |
| FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA | OE 04.10 | 0.00 | FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO ESTABLECIMIENTOS COMERCI | | ICADA A | | | | | | • | | | | | | |

| CODISEC LA ESPERANZA |
|-------------------------|

| | OE 04.10.02 | A 48 | Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giros comerciales afines. | N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS | ESTABLECIMIE NTOS FISCALIZADOS | COMP | TE OISYRITELO | RESURESAN CIUD. | EDINA . | | | | GOBIER NOS LOCALE S | |
|---------------------------------|----------------|---------|--|---|--------------------------------------|------|---------------|-----------------|---------|--|--|--|--|--|
| | OE 04.10.02 | A 48 | Consolidación de la información de la Fiscalización del cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giros comerciales afines. | N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS | ESTABLECIMIE NTOS FISCALIZADOS | | | | | | | | GOBIER NOS LOCALE S | |
| | OE 04.1 | 1.00 | IDENTIFICACION Y FISCALIZAC REUNAN LAS GARANTIAS DE L | | COS QUE NO | | | | | | | | | |
| | OE 04.1 | 2.00 | FISCALIZACION DEL SERVICIO | DE TRANSPORTE PUBL | ICO | | | | | | | | | |
| | OE 04.12.01 | A 51 | Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte público. | N° DE OPERATIVOS | OPERATIVOS | | | | | | | | GOBIER NOS LOCALE S | |
| | OE 04.12.01 | A 51 | Consolidación de la información de los operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte público. | N° DE OPERATIVOS | OPERATIVOS | | | | | | | | GOBIER NOS LOCALE S | |
| FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA | OE 04.12.02 | A 52 | Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros. | N° DE FISCALIZACIONES | FISCALIZACION ES | | | | | | | | GOBIER NOS LOCALE S | |
| | OE 04.12.02 | | Consolidación de la información de los operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros. | N° DE FISCALIZACIONES | FISCALIZACION ES | | | | | | | | GOBIER NOS LOCALE S | |
| | OE 04.13 | 3.00 | FISCALIZACION DEL SERVICIO | DE CELULARES | | | | | | | | | | |
| | OE 04.13.03 | A 53 | Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Ministerio Público y gobierno local implementados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería. | N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS | OPERATIVOS | | | | | | | | MP – FIN – PNP, GOBIER NO LOCAL | |

| PLAN DE ACCION DISTRIT | AL DE SEGURIDAD CIUDAL | JANA-2020 | | CODI | SEC RANZA | | | | |
|------------------------|---|-------------------------------|------------|--------------------------|--------------|--|--|--|---------------|
| | Consolidación de la información de los operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y gobierno local implementados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería. | N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS | OPERATIVOS | COMPT. DISTORTISADE ALON | CUTABANA | | | MP – FIN – PNP, GOBIER NO LOCAL | |
| | | | | | | | | TOTAL | S/.495,035.18 |

^{*/} La Municipalidad Distrital solo considera esta acción estratégica si previamente ha coordinado previamente con la DGSC.

- ***/ La implementación de esta actividad rige sólo para las ciudades capitales regionales.
- ****/ Esta actividad sólo rige para los Gobiernos Locales que cuenten con servicio de Serenazgo implementado.

Nota:

Las Acciones estratégicas resaltadas corresponden a las Municipalidades Provinciales, como acción adicional de **consolidación de información**; se programan en forma trimestral.

Las metas han sido modificadas por las necesidades que plantea esta etapa debido a la pandemia por COVID-19.

^{**/} Las acciones estratégicas para implementar a nivel de la provincia de Trujillo no se deben considerar en los Gobiernos Locales ajenos a las jurisdicciones indicadas.

